



G.D.O.C. N° 1487/2024

Asunción, 3 de diciembre de 2024

Señor (es)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A
RUC: 80018521-8
AVDA. ESPAÑA N° 2028 C/ BRASILIA EDIFICIO URANO PISO 4 B
Teléfono: 0981454145
solucionesintegrales@sisa.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra para el “Servicio Avyce Genexus (Actualización y Corrección de Errores)”.

Al respecto; le comunicamos que por **Resolución N° 14 acta 88 de fecha 3 de diciembre del 2024**, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.
1	43233004-010	Licencias de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus, conforme EETT.	50	Unidad	UNIDAD	23.000.000	1.150.000.000
2	43233004-010	Licencias Genexus Generador Java, conforme EETT.	10	Unidad	UNIDAD	10.000.000	100.000.000
3	43233004-010	Licencias WorkWithPlus for Web, conforme EETT.	30	Unidad	UNIDAD	12.000.000	360.000.000
4	43233004-010	Licencia de Software Generador RPG Grupo B de Genexus, conforme EETT.	1	Unidad	UNIDAD	30.000.000	30.000.000
5	43233004-010	Licencia de Software GxTest Professional Edition, conforme EETT.	1	Unidad	UNIDAD	50.000.000	50.000.000
6	43233004-010	Licencia de Software Generador para Smartdevices Genexus, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	10.000.000	10.000.000
7	43233004-010	Licencia de Software Genexus Server Corporate, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	50.000.000	50.000.000
8	43233004-010	Licencias de Software K2BTools, según EETT.	5	Unidad	UNIDAD	12.000.000	60.000.000
9	43233004-010	Licencia WorkWithPlus for Smartdevices, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	10.000.000	10.000.000
TOTAL							1.820.000.000

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;





- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

- a) Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
- c) Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
- d) Dirección de la oficina o local principal.
- e) Años de experiencia en el mercado.
- f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
- h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda a los proveedores lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Ley N° 7021/22 en Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

CARLA M. LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores



MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

SILVIO E. ESTIGARRIBIA QUIÑONES
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones